CERTIFICACION DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACION PAGOS APORTE PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

El Banco, Magdalena diciembre de 2023.

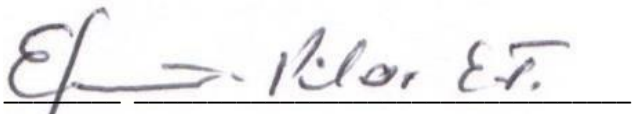
SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL MAGDALENA
Santa Marta, Magdalena

REFERENCIA: CONTRATO 2575 DE 2023, ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

Respetados Señores.

Yo, ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.358.978 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento Certifico que, a la fecha correspondiente, al periodo de Diciembre de 2023, me encuentro a paz y salvo en los pagos de las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

ATENTAMENTE.



ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

OTROS COSTOS DIRECTOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
TERRITORIAL MAGDALENA		
CONSORCIO VEFA PINO		**ACTA DE COSTO N° 5.**
CONTRATO 2575 DE 2023		**Periodo: Diciembre de 2023**
N°	**CONCEPTOS (OTROS COSTOS DIRECTOS)**	**VALOR SIN IVA**
1	Viáticos Ingeniero Residente	$.00
2	Vehículo tipo campero o camioneta de color gris platino ó similar (incluye combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato	$ 12.044.032,00
TOTAL, A COBRAR		$ 12.044.032,00

El Banco, Magdalena, diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 901732388-1

LA SUMA DE:

DOCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 12.044.032,00)

Por concepto de alquiler de dos (2) vehículos **VEHICULO RENAULT DUSTER MJT 783 MODELO 2014, RENAULT DUSTER MPT 781 MODELO 2013**. Durante el periodo de Diciembre de 2023, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

DEBE A:

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 1.085.101.265 Valledupar.

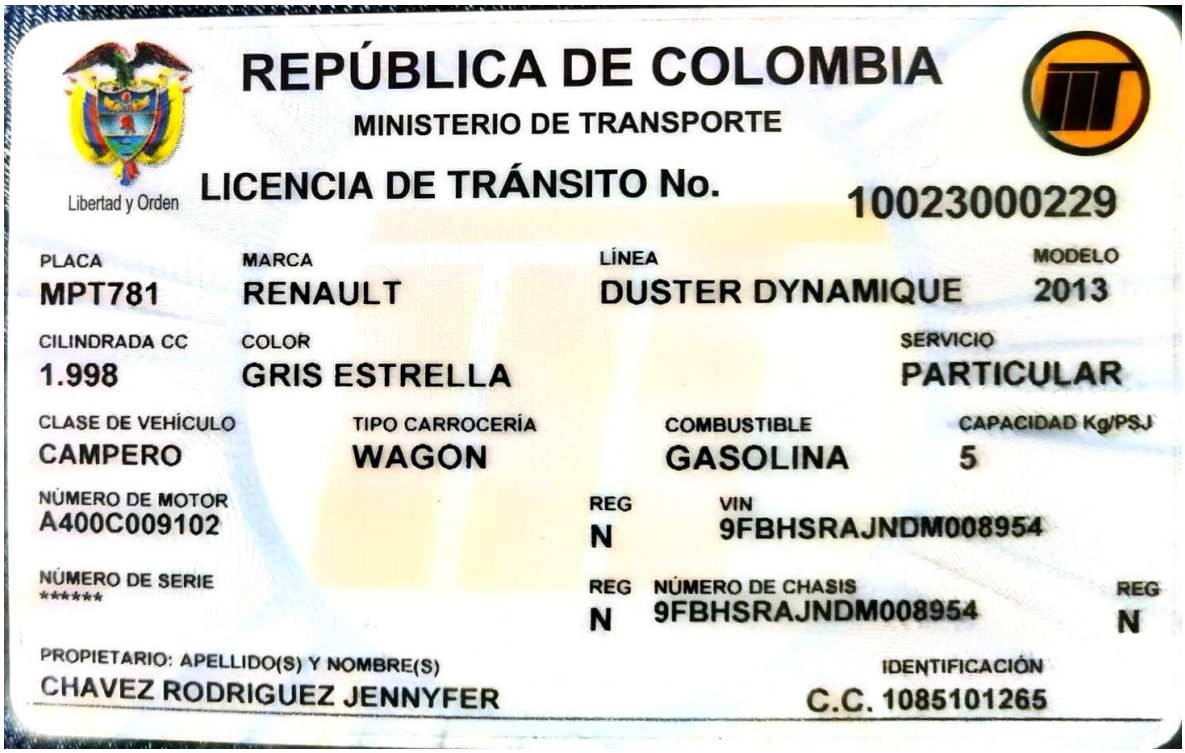
LA SUMA DE:

SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 6.022.016).

Por concepto de alquiler de vehículos **VEHICULO; RENAULT DUSTER MPT 781 MODELO 2013**. Durante el periodo de Diciembre de 2023, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 1.085.101.265 Valledupar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023000229

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MPT781	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: A400C009102
REG: N
VIN: 9FBHSRAJNDM008954
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSRAJNDM008954
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CHAVEZ RODRIGUEZ JENNYFER
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1085101265



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 135
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902012000111051
VE: I
FECHA IMPORT.: 29/06/2012
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******
FECHA MATRÍCULA: 21/09/2012
FECHA EXP. LIC. TTO.: 25/05/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.
LT06003646447



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	9	28	2023	9	29	2024	9	28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86566195 - 608026875	MPT781	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A400C009102	9FBHSRAJNDM008954	9FBHSRAJNDM008954	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ	3205242643	CC	1085101265	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	86566195	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 678.200	$ 352.600	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 1.032.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.28 10:10:08 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168672181

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2023/09/28

Fecha de vencimiento: 2024/09/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MPT781	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	A400C009102
NRO. CHASIS:	9FBHSRAJNDM008954	**VIN:**	9FBHSRAJNDM008954
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: JENNYFER CHAVEZ R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

DEBE A:

GUSTAVO MARIN BARON
CC. 10.528.659

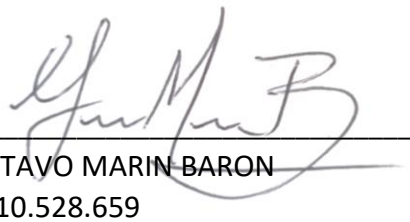
.

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 6.022.016).

Por concepto de alquiler de vehículos **VEHICULO; DUSTER MJT 783 MODELO 2014**.. Durante el periodo de Diciembre de 2023, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.



GUSTAVO MARIN BARON
CC. 10.528.659


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018721171
PLACA MJT783 | MARCA RENAULT | LÍNEA DUSTER DYNAMIQUE | MODELO 2014
CILINDRADA CC 1.998 | COLOR GRIS ESTRELLA | SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA WAGON | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD 5
NÚMERO DE MOTOR A402C026623 | VIN 9FBHSRAJ6EM855390
NÚMERO DE SERIE ***** | NÚMERO DE CHASIS 9FBHSRAJ6EM855390
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MARIN BARON GUSTAVO | IDENTIFICACIÓN C.C. 10528659


DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902013000147980 | I/E I | FECHA IMPORT. 16/08/2013 | PUERTAS 5
BLINDAJE ***** | POTENCIA HP 135
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *******
FECHA MATRÍCULA 29/08/2013 | FECHA EXP. LIC. TTO. 09/07/2019 | FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL POPAYAN
LT03002804405

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
86713098	19/10/2023	26/10/2023	25/10/2024	221	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
8089964600	19/10/2022	26/10/2022	25/10/2023	221	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	NO VIGENTE
82129036	13/10/2021	26/10/2021	25/10/2022	221	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
79537657	07/10/2020	26/10/2020	25/10/2021	221	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 166852364

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: MOTORCOB

NIT: 901267247

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-022-011

Fecha de expedición: 2023/07/01

Fecha de vencimiento: 2024/07/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MJT783	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	A402C026623
NRO. CHASIS:	9FBHSRAJ6EM855390	**VIN:**	9FBHSRAJ6EM855390
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: GUSTAVO MARIN B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
TERRITORIAL MAGDALENA		
CONSORCIO VEFA PINO		**ACTA DE COSTO # 5**
CONTRATO 2575 DE 2023		**Periodo: Diciembre de 2023**
N°	**CONCEPTOS (OTROS COSTOS)**	**VALOR SIN IVA**
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	$ 1.549.011,00
2	Transporte aéreo y terrestre	$ .00
3	Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00
4	Papelería	$ 214.117,00
5	Comunicaciones	$ 441.615,00
6	Capacitaciones Microempresas	$ 428.233,00
7	Peajes	$ 441.615,00
TOTAL A COBRAR		$ 5.074.591,00

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

LA SUMA DE:

UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 1.549.011,00).

Por concepto de Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. Durante el periodo de Diciembre de 2023, los cuales fueron utilizados en el contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

COMSEVIAS

COMSEVIAS
Nit No: 900455658-3

VIA BUCARAMANGA - GIRON CR 12 57 71, LA ESMERALDA
GIRON, SANTANDER, CO
607 6759472 - 316 472 0548
comsevias@gmail.com

Fecha Hora Generación	Fecha Vencimiento	Fecha Hora Expedición	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-684
2023-12-18 09:43:02	2023-12-18	2023-12-18 10:15:07	

Tipo ID: Nit
Nombre: CONSORCIO VEFA PINO
Departamento: CAUCA
Direccion: TV 9 46 N 58 CASA 4 CON HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL
ID: 901732388-1
Telefono: 3134215820
Ciudad: POPAYAN

CON	CODIGO	DETALLE	CANT	VAL/UNI	% IMP	IMPUESTO	VAL/TOT
1	PM3118	SUMINISTRO DE CUÑETE DE PINTURA BASE AGUA COLOR AMARILLO	3,00	400.000,00	19	228.000,00	1.200.000,00

Valor en letras
UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS

Detalle pago
Forma: Contado | Medio Efectivo:1.428.000,00
Saldo : 0,00

%IVA	BASE IVA	IVA
19.00	1,200,000.00	228,000.00

SOMOS AGENTES AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SEGÚN ACUERDO N. 17 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NO PRACTICAR RETEICA.

SUBTOTAL	1.200.000,00
IVA	228.000,00
TOTAL	1.428.000,00

Cufe: 4cee6cbf747a942debad32945b8a468a2504ae1d3a4b7f9af24a2115d240071eca40f00a07d1e58d99caafe166e9dce5
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara

DEPOSITO DE HIERRO EL CONSTRUCTOR

Quintero Blanco Aurora - NIT. 49.552.349-1 Responsable de IVA

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Y ORNAMENTACIÓN TUBOS GALVANIZADOS
Y PARA AGUAS NEGRAS MALLAS ESLABONADAS
SOLDADURAS ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES

REMISIÓN ☐
COTIZACIÓN ☐

Calle 9 No. 3 - 17 Barrio Centro Cel.: 311 651 7390
E-mail: ferreban18@gmail.com
El Banco - Magdalena

1520.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
14	12	2023

Señor(es): Consorcio Vefa Pino

Dirección: Cra 27#6 - 100 C.C. o Nit. 901732388-1

Telefono: 3104124096 Ciudad El Banco Magdalena

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
3	Pintura negra Aceite gal	58000	174000
3	Tiner galón	30.000	90.000
3	Cemento Argos bolsa	33500	100500
2	Brochas de 3"	9000	18000
2	Brochas de 4"	12500	25000
	Cancelado y		
	Entregado!		
	19-DIC-2023		
	Observaciones:	TOTAL $	407.000

Recibí, Acepto _____ Vendedor Charles Mostos.

DIST. EDEXA ESERTO DIAZ D. - NIT. 78.100.228 - 8 - BARRANQUILLA

CS Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ, mujer, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de EL BANCO, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1´085.101.265 de EL BANCO, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES , mujer, de nacionalidad COLOMBIANO, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 63.358.978 Std de, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: CARRERA 27 # 6-100 destinado para el uso de vivienda del Arrendatario

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de $ 2.000.000.00 que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en las oficinas del Arrendador, dentro de los primeros días de cada mes. por cuatro (4) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a [de acuerdo a lo que convengan las partes], sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley. **Parágrafo1:** Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado. **Parágrafo 2:** La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir del 9 de Diciembre de 2023. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial,

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador. **Parágrafo 1:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la de su familia. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985; y por parte del Arrendatario las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley. No obstante, lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Tercera – Línea Telefónica: El Inmueble se entrega en arrendamiento con la línea telefónica número XXXXX El costo del servicio de discado local y de larga distancia nacional e internacional, así como el acceso y uso de otras redes de telecomunicaciones, será asumido en su totalidad por el Arrendatario.

Décima Cuarta – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Quinta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Sexta – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado al Arrendatario con tres (3) meses de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el Arrendatario podrá dar por terminado este Contrato durante el término inicial o el de sus prorrogas previo aviso escrito al Arrendador, con un plazo no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este Contrato. Cumplidas estas condiciones el Arrendador estará obligado a recibir el inmueble.

Décima Séptima – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a 1 cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte

incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Octava – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

Décima Novena – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Vigésima – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de EL BANCO el día 8 de Septiembre de 2023, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No 1.085.101.265
EL BANCO MAGDALENA

El Arrendatario

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
CC. 63.358.978 Bucaramanga

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

LA SUMA DE:

DOS MILLON DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00).

Por concepto de arrendamiento Oficina (incluye dotación y servicios públicos). Durante el periodo de Diciembre de 2023, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

DEBE A:

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No 1.085.101.265
EL BANCO MAGDALENA

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00).

Por concepto de arrendamiento Oficina (incluye dotación y servicios públicos). Durante el periodo de Diciembre de 2023, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No 1.085.101.265
EL BANCO MAGDALENA

DOTACION OFICINA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
TERRITORIAL MAGDALENA	
CONSORCIO VEFA PINO	**CONTRATO 2575 DE 2023**
DOTACION OFICINA	**PERIODO: Diciembre de 2023**

DOTACION	**Marca**
Computador	Lenovo V310
Computador	Lenovo V310
Computador	Portátil Hewlett Packard 15DB0011LA A9
Impresora	HP Laser Multifuncional M130FW
Escritorio	Wengue en L
2 sillas Para oficina	ATENAS
8 sillas Para Atención al ciudadano	RIMAX
Cámara	CAMARA CANON EOS 4000D
Cámara	CAMARA NIKON D3 500 KI

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 214.117,00).

Por concepto de suministro de; **Papelería, CD, DVD, ediciones informes, fotocopias, fotografías, etc**. Durante el periodo de Diciembre de 2023, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

CLIENTE
CONSORCIO VEFA PINO
NIT: 901.732.388-1
DIR. CRA 27 N 6-100 BARRIO LA PAZ, EL BANCO MAGDALENA

Papelería & Copiado
EL B@NCO.COM

Cancelado y Despachado
18-12-2023

FACTURA
Numero de Factura 1.992
Fecha de Factura 18/12/2023
Representante : ADRIANA MARGARITA ARROYO DIAZ
NIT: 1085095269-1
Regimen Simplificado

Descripcion	Cant	Preco Unit.	Valor Total
Tabla planillera de apoyo	3	$ 14.000	$ 42.000
Tijeras	1	$ 6.000	$ 6.000
Kit de tintas Epson 544 x 6	1	$ 90.000	$ 90.000
Resma Reprograf tamaño oficio	1	$ 27.000	$ 27.000
Boligrafos Caja	1	$ 12.000	$ 12.000
Resma Reprograf tamaño Carta	2	$ 24.000	$ 48.000
TOTAL			$ 225.000

ALVARO MORA
VENDEDOR

CS Escaneado con CamScanner

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

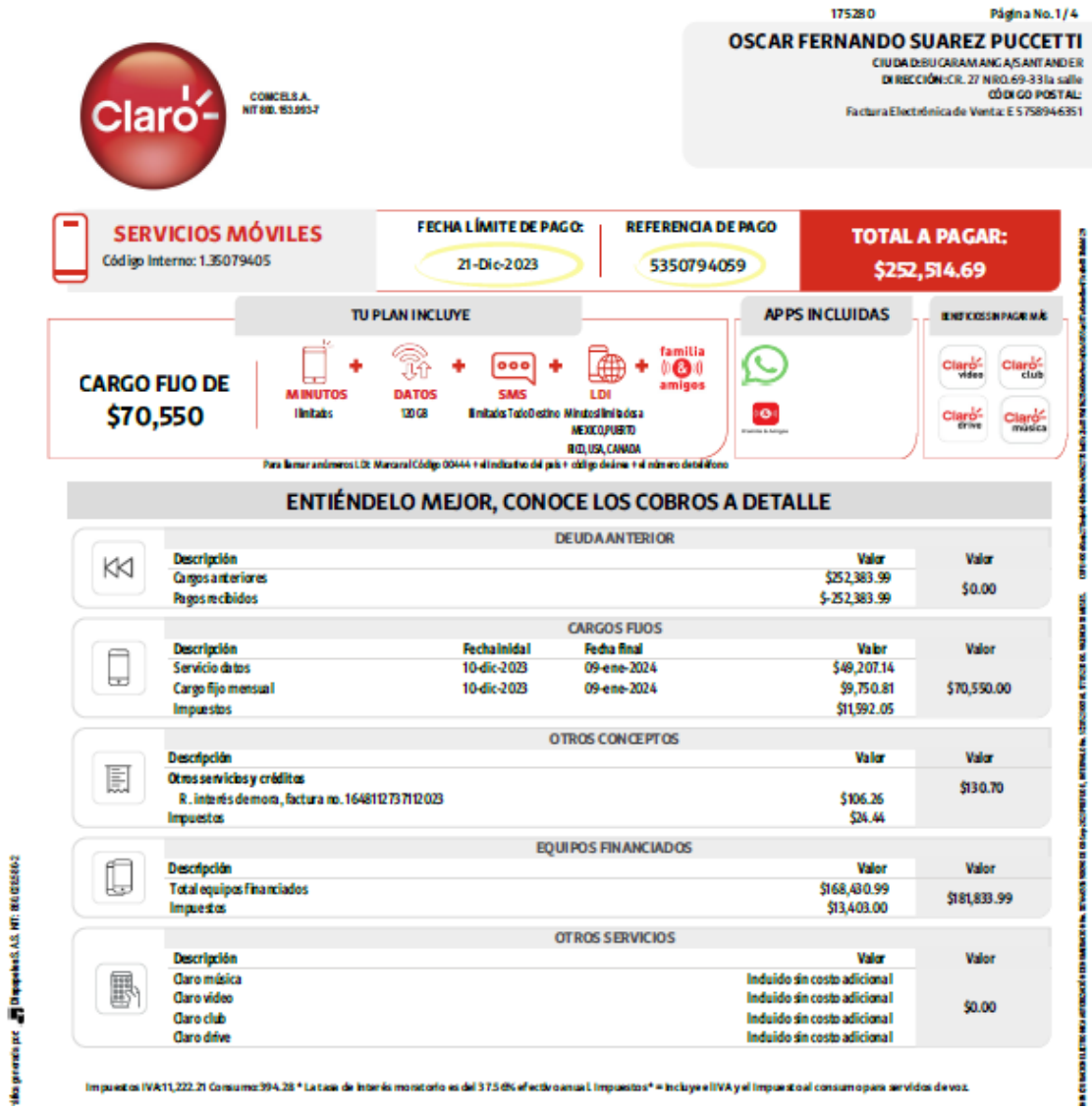
LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 441.615,00).

Por concepto de suministro de; Comunicaciones, durante el periodo de Diciembre de 2023, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD



175280 Página No. 1 / 4

OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI
CIUDAD:BUCARAMANGA/SANTANDER
DIRECCIÓN:CR. 27 NRO.69-33 la salle
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5758946351

COMCEL S.A.
NIT 800. 153.993-7

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.35079405

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
21-Dic-2023	5350794059	$252,514.69

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $70,550

MINUTOS Ilimitados + DATOS 120 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + LDI Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA,CANADA + familia y amigos

Para llamar a números LDI: Marcar el Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número del teléfono

APPS INCLUIDAS

Claro video, Claro club, Claro drive, Claro música

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$252,383.99	$0.00
Pagos recibidos	$-252,383.99	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	10-dic-2023	09-ene-2024	$49,207.14	$70,550.00
Cargo fijo mensual	10-dic-2023	09-ene-2024	$9,750.81	
Impuestos			$11,592.05	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
Otros servicios y créditos		$130.70
R. interés demora, factura no. 164812737112023	$106.26	
Impuestos	$24.44	

EQUIPOS FINANCIADOS

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$168,430.99	$181,833.99
Impuestos	$13,403.00	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro música	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:11,222.21 Consumo:394.28 * La tasa de interés moratorio es del 37.5 0% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FIBRARED Plus
Telecomunicaciones e.a.s

Responsable de Iva-Regimen Común
Empresa Comercializadora de Telecomunicaciones - CIIU 6110
Registro TIC No. 96006791
Autorización Numeración de Facturación Formulario No. 18764061053080 Autorizada del Prefijo PLUS 10001 al PLUS 20000 Fecha1/1/2023 Vigencia de 12 meses.
Documento Emitido desde Digital Sigma Software ERP en la Nube Software Propio

NIT 901,584,978-1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
PLUS 10849

Cliente:	CAMPO CADENA JOSE CARLOS
N.I.T	1,216,978,182 - 4
Dirección:	CRA-27- # 6-100- BARRIO LA PAZ
Ciudad:	EL BANCO Zona Estrato

Fecha de Expedición	27/12/2023
CORTE FACTURACIÓN	5/01/2024
FECHA LIMITE DE PAGO	3/01/2024
Fecha de Pago Oportuno:	03/01/2024



Detalle	Cantidad	Desde	Hasta	Valor Unitario	% Iva	SubTotal
Servicio de Internet 30 Megas Hogar Fibra Óptica	1	03/12/2023	03/01/2024	122,000	0 %	122,000
TOTAL PRODUCTOS $						122,000

Recumen de Cuenta

Saldo Vencido	$	0
Valor Ultimo Pago	$	0
Fecha Ultimo Pago		30/12/1899
SubTotal Cargos del Mes	$	122,000
Total IVA	$	0
Intereses de Mora	$	0
Pago Anticipado	(-) $	0
ReteFuente	(-) $	0
ReteICA	(-) $	0
ReteIVA	(-) $	0

Hora y Fecha Emisión 26/12/2023 4:02:49
Email F:E
CUFE [illegible]

OBSERVACIONES:

Total a Pagar $ 122,000.00

Pague Antes de 03/01/2024

PAGO EN LÍNEA

ESPACIO PARA SELLO DE PAGO

FIBRARED PLUS TELECOMUNICACIONES S.A.S. 901,584,978-1

Cliente: CAMPO CADENA JOSE CARLOS Estrato
N.I.T 1,216,978,182 - 4 Ciudad: EL BANCO Zona
Dirección: CRA-27- # 6-100- BARRIO LA PAZ
PLUS 10849 Pago Oportuno Total a Pagar 122,000.00



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JOSE CARLOS CAMPO CADENA
CIUDAD: EL BANCO/MAGDALENA
DIRECCION: CALL 7-15-75 SAN JORGE
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5761516033

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.53788932

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
02-Ene-2024	5537889321	$37,899.98

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $37,899

MINUTOS Ilimitados + DATOS 55 GB + SMS IlimitadosTodo Destino + familia y amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$37,935.06	$0.00
Pagos recibidos	$-37,935.06	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	17-Dic-2023	16-Ene-2024	$26,284.24	$37,899.98
Cargo fijo mensual	17-Dic-2023	16-Ene-2024	$5,383.52	
Impuestos			$6,232.22	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	



HOLA, LINDA SELENE CHAVEZ

DOCUMENTO - CC: 1065659874
DIRECCIÓN:
CARRERA 27 6
El Banco - Magdalena
336334 Página 1 de 3

WOM

DILE SÍ A CONOCER LOS DETALLES DE TU PLAN

TUS SERVICIOS WOM:	NO OLVIDES ESTA FECHA:	REFERENCIA DE PAGO:	TU TOTAL A PAGAR ES:	PAGA TU FACTURA EN LÍNEA
3104124096	02 Enero 2024	3104124096	$32,995	HAZ CLIC AQUÍ

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FCME 24857965 - FECHA DE GENERACIÓN: 2023-12-15T18:06:49 - FECHA DE CORTE: 24 Diciembre 2023 - FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 Diciembre 2023

VALOR DE TU PLAN
$69,990
-50.00%DTO
$32,995

PERIODO FACTURADO	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
25 Dic. 2023 a 24 Ene. 2024	Plan XL 6mGB/_6m_Hla_SMS	$32,995	$32,995
	Subtotal con impuestos		$32,995

TU PLAN INCLUYE
Minutos ILIM
9.999 GB
Mensajes ILIM

TUS CONSUMOS ESTOS ÚLTIMOS 6 MESES

VOZ (MIN) DATOS (GB) SMS

PAGOS REGIONALES
efecty
Super GIROS
SU RED

ESTE ES EL RESUMEN DE TU CUENTA:

CARGOS DEL MES SIN IMPUESTOS	$27,646
IVA (19%)	$5,253
IMPUESTO AL CONSUMO SERVICIOS	$97
VALOR FACTURA MES ACTUAL	**$32,995**
SALDO MES ANTERIOR	$32,995
ULTIMO PAGO (2023/11/26)	$-32,995
TOTAL A PAGAR	**$32,995**

PARA ENTENDER MEJOR TU FACTURA HAZ CLIC AQUÍ

PARA SERVICIO AL CLIENTE MARCA *302 Y PARA VENTAS MARCA AL 302 555 5555

PARA SABER CÓMO PAGAR TU FACTURA HAZ CLIC AQUÍ

Si estás en desacuerdo con los cobros realizados en tu factura, puedes presentar la reclamación antes de la fecha límite de pago en cualquiera de nuestros canales de atención y hacer el pago del valor o la suma sobre la cual no tengas en reclamación. Ten en cuenta que los impuestos nacionales incluidos en tu factura son el IVA e ipo consumo. Los impuestos municipales serán cobrados de forma separada.

PÉGATE AL PLAN

Lleva hasta 3 líneas adicionales

Por $29.990 mensuales c/u

Con los mismos beneficios de la línea principal

¡PÉSATE YA!

TU TOTAL A PAGAR ES
$32,995

TOTAL A PAGAR

DESPRENDIBLE DE PAGO



Hola, tu pago está en mora.
Recuerda pagar antes de la fecha límite.

290335 Página No. 1/3

SERGIO ENRIQUE VEGA AGUIRRE
CIUDAD EL BANCO MAGDALENA
DIRECCIÓN CALLE 12 #8-64 #8 DE LA
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: ES 5599400 30

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.55465119

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
INMEDIATO	5554651193	$25,281.10

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $37,899

MINUTOS Ilimitado + DATOS 5 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia y amigos

APPS INCLUIDAS

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$30,765.68	$25,665.68
Pagos recibidos	$-5,100.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Valor
Servicio datos	14-oct-2023	13-nov-2023	$13,142.32	$18,950.00
Cargo fijo mensual	14-oct-2023	13-nov-2023	$2,691.76	
Impuestos			$3,116.32	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
Ajustes, Reversión de pagos y cheques devueltos		
Descuento cartera aj-pago 24-nov-2023	$-25,665.70	$-19,134.38
Otros servicios y créditos		
Cargos consolidados cop temporal	$5,055.00	
R. Interés de mora, factura no. 1690294818122023	$174.25	
Impuestos	$1,188.87	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA 3, 19% 4.3 Consumo 25% 56 * La tasa de interés moratorio es del 37.58% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	12-Dic-2023
Periodo de Facturación:	12-Nov-2023 - al 11-Dic-2023
Fecha de Facturación:	12-Dic-2023

TOTAL A PAGAR $25,281.10

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. Indicando el nombre, dirección y número de celular.

(415)7707175320090(8020)055546511931(3902)00025281010

Valor total a pagar en la fecha $25,281.10

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐
Cód. del Banco ☐ Cheque N° ☐

SERGIO ENRIQUE VEGA AGUIRRE

Referencia de Pago Total:	5554651193
No. de Identificación:	CC.: 1085048917
Factura Electrónica de Venta:	ES 5599400030
Periodo de Facturación:	13-Nov-2023 - a 11-Dic-2023
Número Celular:	3001499545
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	INMEDIATO
TOTAL A PAGAR:	$25,281.10

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 428.233,00).

Por concepto de capacitación microempresas PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE GUADAÑAS, durante el periodo de Diciembre de 2023, la cual fue dictada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

DEBE A:

ANGIE ZULAY VARGAS VERA
CC. 1085.099.871

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 428.233,00).

Por concepto de capacitación microempresas PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE GUADAÑAS, durante el periodo de Diciembre de 2023, la cual fue dictada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.



ANGIE ZULAY VARGAS VERA
CC. 1085.099.871
TECNICO EN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL

CAPACITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE GUADAÑAS.

PROYECTO

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 2 LOTE 9

CAPACITADOR (A)

Angie Vargas

MUNICIPIO ¨ El BANCO¨

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

DICIEMBRE 2023

INTRODUCCION

Dentro de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está la implementación de lineamientos para garantizar las condiciones de seguridad mínimas requeridas para la ejecución de las labores a ejecutar por el personal de las Cooperativas Cootrainpal, Cootrahigueron, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

El presente Procedimiento se ha realizado con el propósito de que sea una herramienta práctica de utilización en lo que concierne a considerar los peligros y riesgos con origen en las actividades de guadañas.

La Administración vial está comprometida a desarrollar acciones conducentes a la prevención de los riesgos asociados con el trabajo, el conocimiento de los factores de riesgo y su magnitud, permiten el establecimiento de acciones, planes o programas de carácter permanente que constituyan la estrategia para la prevención y control.

En este Procedimiento se darán a conocer las medidas de prevención y protección aplicables a la ejecución de trabajos de guadaña.

OBJETIVO

Definir la metodología que se implementará en las actividades de Guadañas realizadas por el personal de las Cooperativas Cootrainpal, Cootrahigueron.

¿QUE ES UNA GUADAÑA?

Es una herramienta de uso en el ámbito de la agricultura, o dicho otra manera, para facilitar el trabajo de campo como cortar plantas, eliminar arbustos, maleza de cultivos, obtener el forraje del ganado, es una simplicidad de una corta césped

Por otra parte, la guadaña posee otros nombres como cortadora de maleza, dalla, desmalezadora, dalle o desbrozadora. Así, su estructura básica se compone de una cuchilla incrustada en una base de metal o madera.

PARTES DE UNA GUADAÑA:



TIPOS DE GUADAÑAS:

Gasolina:
son para uso de personas con más experiencias en la Materia de eliminar maleza, y es ideal para grandes extensiones de campo. por su parte, existen de dos y cuatro tiempo.



Eléctrica:
son las más económicas del mercado, posee un diseño más silencioso que la guadaña de gasolina. y son Una excelente opción para fines de jardinería o labores agrícolas no muy codiciosos, además su diseño esta pensados para personas nuevas en el reglón. la elección de que guadaña implementar quedara a juicio del comprador, por su parte, las guadañas a gasolina suponen una mayor ventaja de las eléctricas, debido a su mayor posibilidad de movilidad.



RESPONSABILIDADES COORDINADORA O AUXILIAR SST

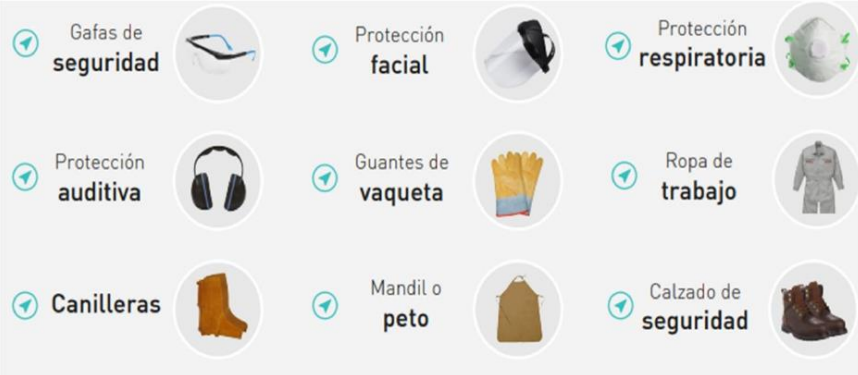
- ✓ Realizar el análisis de riesgos de la actividad.
- ✓ Verificar la utilización de EPP en la ejecución de la actividad.
- ✓ Seguimiento de los aspectos de Seguridad y Salud en el trabajo de la actividad.
- ✓ Establecer Programas de Gestión encaminados al cumplimiento de la política de SST de la administración Vial
- ✓ Realizar capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo

RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

Responsables de ejecutar la tarea conforme a las normativas de salud y seguridad ocupacional, cumpliendo totalmente todas las instrucciones entregadas por el jefe del área, Coordinador(a) y/o auxiliar de SST; aplicando los pasos a seguir descritos en este documento como también de aquellos relacionados y afines.

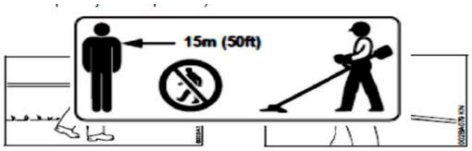
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ✓ Lentes de Seguridad.
- ✓ Protección facial.
- ✓ Protección respiratoria.
- ✓ Protección auditiva.
- ✓ Guantes de vaqueta.
- ✓ Ropa de trabajo.
- ✓ Canilleras con refuerzo de protección (para guadañar con cuchilla).
- ✓ Mandil o peto.
- ✓ Botas de seguridad.



INDICADORES GENERALES DE SEGURIDAD

- ✓ No permitir que se acerquen niños, animales ni espectadores durante la ejecución de la actividad.
- ✓ Asegurar la máquina para que no tengan acceso a la misma persona ajenas.
- ✓ Entregar o prestar esta herramienta a motor únicamente a personas que estén familiarizadas con su manejo e instrucciones de servicio.
- ✓ Quien por motivos de salud no pueda realizar esfuerzos, debería consultar a su médico la posibilidad de trabajar con una máquina de estas características.
- ✓ No echar combustible mientras el motor esté aún caliente, el combustible puede rebosar del depósito.
- ✓ Abrir con cuidado el cierre del depósito para que pueda salir lentamente la sobrepresión existente sin despedir combustible.
- ✓ Cargar combustible únicamente en lugares bien ventilados. De haberse derramado combustible, limpiar inmediatamente la máquina, no dejar que se manche la ropa; si ello ocurriera, cambiársela inmediatamente
- ✓ Colocar correctamente la tapa del depósito de combustible; de esta manera se disminuye el riesgo de que se afloje el tapón debido a las vibraciones del motor y salga combustible. Prestar atención a las fugas, si sale combustible, no arrancar el motor.
- ✓ Sujetar siempre la máquina por las empuñaduras con ambas manos. Adoptar siempre una postura firme y segura.
- ✓ Tras la ingestión de bebidas alcohólicas, medicamentos que perjudiquen la capacidad de reacción o drogas, no se deberá trabajar con esta máquina.
- ✓ Emplear la máquina únicamente para cortar césped, así como hierba silvestre, matorrales, arbustos, maleza, árboles pequeños o similares. No se deberá emplear la máquina a motor para otros fines.
- ✓ No se admite utilizar la máquina para otros fines, ya que se pueden producir accidentes o daños en la misma.
- ✓ No efectuar modificación alguna en este producto, ello también puede originar accidentes o daños en la máquina.
- ✓ El protector de la motoguadaña no puede proteger al usuario contra todos los objetos (piedras, cristal, alambre, etc.) que pueda despedir la herramienta de corte. Estos objetos pueden rebotar y lesionar al operario
- ✓ Para el transporte de la maquina Llevar la máquina sólo colgada del cinturón o equilibrada por el vástago
- ✓ No permitir la presencia de otras personas en un círculo de 15 m (peligro de lesiones por objetos despedidos)



- ✓ Al llevar una protección del oído, hay que poner más atención y mayor prudencia porque la percepción de los ruidos que pueden avisar de un peligro (gritos, señales acústicas) está limitada.
- ✓ Hacer siempre oportunamente pausas en el trabajo, para prevenir el cansancio y el agotamiento.
- ✓ Trabajar con especial precaución en terrenos de poca visibilidad y con mucha vegetación.

OPERACIONES PREVIA A LA ACTIVIDAD

Revise cuidadosamente los EPP. De presentarse alguna inconformidad solicite su reposición y/o cambio de inmediato.

Antes de arrancar el equipo tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ Todas las piezas deberán estar correctamente montadas y ajustadas.
- ✓ Comprobar los dispositivos de protección (p. ej. protector de la herramienta de corte, plato de rodadura) en cuanto a daños o desgaste. Renovar las piezas dañadas.
- ✓ No utilizar la máquina estando dañado el protector o con el plato de rodadura desgastado.

SEÑALIZAR EL ÁREA: Es importante demarcar el área de trabajo con conos, señales verticales de hombre trabajando, mallas de protección para esta actividad con este tipo de herramienta y así evitar cualquier daño o lesión u otra incidencia sobre un objeto o sujeto.
Es importante recalcar la seguridad tanto del trabajador como los actores viales.



INSPECCIÓN DEL ÁREA: Revisar tipo de maleza, obstáculos, detectar riesgos biológicos por contacto con serpientes, animales ponzoñosos, orugas, gusanos peligrosos y vegetación irritante, Revisar condiciones del terreno, riesgos industriales (electricidad, tanques, unidades de bombeo, tubería).



SELECCIÓN E INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- ✓ Uso de YoYo y Nylon
- ✓ Use cuchilla solo para corte de pastos duros de no más de 15 cm de altura y con diámetros menores de 5 mm Malezas diferentes requieren de uso de disco.
- ✓ Importante: Cada elemento de corte tiene una guarda diferente: Mire el catálogo y solo úsela con la guarda recomendada por el fabricante.
- ✓ En terrenos pendientes (mayor a 30°) se debe realizar el corte manualmente.

Una vez al finalizar la actividad Recoja toda la herramienta y equipos utilizados en la actividad. Deje limpio y libre de obstáculos el área de trabajo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RIESGOS POTENCIALES	CONSECUENCIAS	PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS
Mordedura de serpientes, picaduras de animales ponzoñosos, reacción alérgica por plantas o animales	• Enfermedades infecciosas, virales, cutáneas y parasitarias. • Reacciones alérgicas, envenenamiento, muerte.	• Uso de botas caña alta, guantes, gafas de seguridad, uso de Overol /manga larga. • Pisar con cuidado el terreno e identifique

RIESGOS POTENCIALES	CONSECUENCIAS	PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS
		animales y plantas peligrosas. • Evalúe la necesidad de uso de repelente en caso mucho mosquito o zancudo.
Exposición a rayos solares y a temperaturas extremas (Calor)	• Afectación al sistema ocular. • Afectaciones a la piel. • Cáncer. • Estrés térmico por calor.	• Utilizar ropa protectora adecuada. • Realizar la actividad en horarios de menor impacto climático. • Se deben realizar pausas de 10 minutos por hora de trabajo para hidratación y descanso muscular.
Ruido	Pérdida auditiva por ruido.	• Utilizar protección auditiva durante la ejecución de la actividad. • Verifique que el silenciador esté en buen estado.
Vibración	vasculares y osteomusculares. • Alteraciones del sistema digestivo,	• Reducir el tiempo de exposición, rotación del personal. • Efectuar pausas aproximadamente a10 minutos por cada hora de trabajo. • Mantener bien ajustados los componentes y/o partes de la guadaña para disminuir la vibración. • Descarte elementos desbalanceados que produzcan vibración excesiva.

RIESGOS POTENCIALES	CONSECUENCIAS	PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS
Polvos orgánicos, inorgánicos, vapores, gases, humos, material particulado.	• Alteraciones respiratorias, cutáneas, • Envenenamiento, alergias.	• Utilizar protección para los ojos y cara. • Utilizar protección respiratoria.
Carga de trabajo.	• Carga mental o emocional. • Estrés, cefalea, migraña. • Accidentes de trabajo.	• Fomentar el apoyo entre el equipo de trabajo en la realización de las tareas. • Proporcionar toda la información necesaria, adecuada y a tiempo para facilitar la realización de la tarea.
Levantamiento de objetos pesados.	Lesión física osteomuscular en espalda y extremidades	Para levantamiento de cargas doble las piernas y mantenga la espalda recta. Peso máximo por persona 25 kg.
Golpes contra objetos ocultos, caída a nivel.	Caída de personas, golpes, contusiones, traumas, heridas, lesiones osteomusculares.	• Revisión exhaustiva, demarcación completa del área. •Remover maleza y obstáculos con garabato, uso de garabato para identificar huecos en el terreno. • Áreas con obstáculos requieren deshierbe manual o con machete. • Revise el terreno, mantenga visibilidad, planifique la ruta, camine hacia delante, no corra.
Eléctrico	Electrocución o contacto con electricidad	• Tratar todo cable como energizado. • Utilizar guantes de protección al manipular cualquier cable.

RIESGOS POTENCIALES	CONSECUENCIAS	PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS
Rotura de cuchilla	Golpes, cortaduras, amputación.	• Revisión exhaustiva, demarcación completa del área, si existen excesivos obstáculos no removibles la labor se debe realizar manualmente. • El elemento de corte no debe tener soldaduras o enderezadas. • Cada elemento de corte tiene una guarda diferente que se debe usar. Guardas en mal estado no se permiten. • Verifique que las velocidades de servicio de la herramienta de corte sean mayores a las de la guadaña. • Uso de mamparas resistentes y no use personal para sostenerlas, de ser necesario restrinja el paso en vías. • No guadañe cerca de objetos contundentes. Demárquelos y corte con machete. • Inspeccione la hoja de corte para identificar grietas, fisuras, deformaciones (retire de servicio hojas en mal estado) si golpea la hoja o el disco contra elemento duro.

RIESGOS POTENCIALES	CONSECUENCIAS	PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS
Incendio o explosión por fugas de combustible.	Heridas, traumas, quemaduras,	• Verifique que depósito de combustible no tenga fugas. • Realizar el tanqueo con ayuda de compañero. Tanquear con el motor apagado y máquina fría y limpiar las superficies contaminadas con el combustible. • No almacene combustible innecesario en el área. • Retanquee en sitios bien ventilados. Si se impregna la ropa cambiese inmediatamente.
Lesiones al operador o daño del equipo por inspección inadecuada y operar en condiciones peligrosas.	• Choques, golpes, atrapamientos lesiones osteomusculares. quemaduras, amputación, enucleación, pinchazos, rasguños, traumas.	• No se aceptan modificaciones a la máquina. • Estar atento a ruidos, olores extraños del área y del equipo, si esto se detecta no encienda la máquina o apáguela si está encendida. • Pare el motor para transporte de la máquina. Sostenga la máquina con ambas manos y en posición firme. Verifique que la herramienta de corte no siga girando al soltar el acelerador.

RIESGOS POTENCIALES	CONSECUENCIAS	PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS
		• Adopte posición estable y agarre firmemente el equipo. • Pare el motor si se ausenta de la máquina.
Afilado	Cortaduras.	Uso de guantes y lima con mango en buen estado.
Daños en equipos y terceros por proyección de objetos.	• Golpes. lesiones osteomusculares. Contusión, enucleación, rasguños, traumas.	Verificar que el área esté despejada en el momento del encendido. Distancia mínima de seguridad de 15 metros (16 pasos) entre operadores o personal de apoyo o transeúntes. • Uso de mamparas resistentes y no use personal para sostenerlas, de ser necesario restrinja el paso en vías.

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En caso de presentarse una emergencia mantenga la calma, solicite ayuda al compañero más cercano e informe de inmediato a su jefe, supervisor o quien haga sus veces.

En caso de presentar un accidente de trabajo:

Reporte de inmediato a su jefe, supervisor o a quien haga sus veces para recibir los primeros auxilios necesarios. El jefe, supervisor o a quien haga sus veces deberá recopilar la información sobre lo ocurrido y notificar ante la ARL

El accidentado, deberá ser trasladado al centro asistencial de urgencia más cercano.

AMV 2575 CONSORCIO VEFA PINO

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE GUADAÑAS

COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA "COOTRAINPAL"

EXPOSITORES : ANGIE VARGAS VERA













INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECCIONAL MAGDALENA

CONSORCIO VEFA PINO AMV 2575 - 2023

LISTADO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA
1	Fernando Mejía	02169744	
2	Luis Diego Sanchez	1007780052	
3	Fernando Sambrano	12401956	
4	Julio Bustos	85439270	
5	Jose Abad Padilla	5116728	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

AMV 2575 CONSORCIO VEFA PINO

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE GUADAÑAS

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA- COOSALAMINA

EXPOSITORES : ANGIE VARGAS VERA













INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECCIONAL MAGDALENA

CONSORCIO VEFA PINO AMV 2575 - 2023

LISTADO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA
1	Gregorio Salas	5110319	Gregorio
2	Ramón López	85.020361	Ramón.
3	Nelson Davila Salas	1082710477	Nelson
4	Alberto Salas	12564369	Alberto
5	Josi Hadechiny	9270105	Josi Hadechiny
6	Jenaro Salas Davila	1004319360	Jenaro Salas
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

AMV 2575 CONSORCIO VEFA PINO

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE GUADAÑAS

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI "COOTRAVAR"

EXPOSITORES : ANGIE VARGAS VERA













INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECCIONAL MAGDALENA

CONSORCIO VEFA PINO AMV 2575 - 2023

LISTADO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA
1	Andrés Andrade mendoza	85204639	Andrés Andrad
2	Jose Wilalba Barrera	85447840	Jose
3	EDUAR LOPEZ	8520447	EDUAR LOPEZ
4	Guillermo Antonio Pur	1193130165	
5	Jaime Vargas	1128148335	
6	mixiade andrade mendoza	85020413	mixiade A
7	Jesus Ortiz Hernandez	1082248701	Jesus Ortiz
8	Cesar Sanchez	85445242	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

AMV 2575 CONSORCIO VEFA PINO

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE GUADAÑAS

COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON"

EXPOSITORES : ANGIE VARGAS VERA








INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECCIONAL MAGDALENA

CONSORCIO VEFA PINO AMV 2575 - 2023

LISTADO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA
1	Wayder Mora A.	1082050467	Wayder
2	Carlos A B	85042376	
3	Jomary Gomez	12401643	
4	Juan Carlos Zambrano	7151736	
5	Ramon Caballero		
6	Camilo Jimu Cabuna		
7	Arley Arraso Ramos	1002295457	
8	Jesus Aguila	85167459	JESUS
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 441.615,00).

Por concepto de Peajes, durante el periodo de Diciembre de 2023, los cual fueron usados en la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 06 DE 2023 20:35:11
No. : 5021009
Carril : 2 Turno : 3 Ope.: 1003233666
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 06 DE 2023 04:43:45
No. : 4899150
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1085106522
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
ñit 900373092-2
Fecha : DIC 06 DE 2023 05:33:43
ño. : 2817820
Carril : 3 Turno : 1 Ope.: 1063968999
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
ñit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 06 DE 2023 18:51:35
No. : 1700730
Carril : 1 Turno : 3 Ope.: 26948033
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
ñit 900373092-2
Fecha : DIC 22 DE 2023 21:00:58
ño. : 2830694
Carril : 3 Turno : 3 Ope.: 36697445
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ñORTE
Software por Thomas Instruments S.A.
ñit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

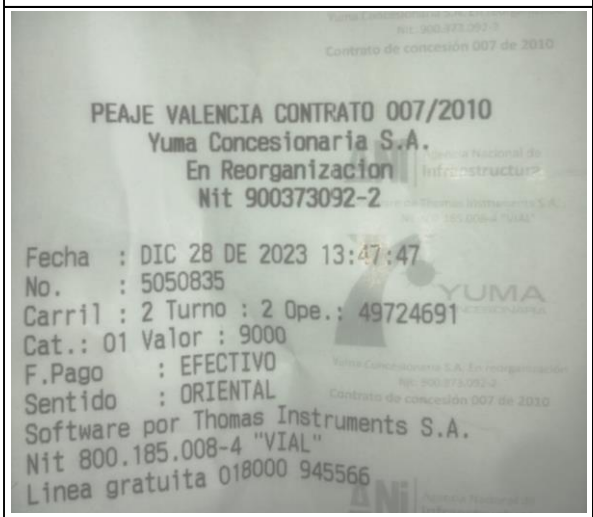

PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 22 DE 2023 15:00:04
No. : 1800569
Carril : 4 Turno : 3 Ope.: 1063955822
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : NORTE
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE TUCURINCA CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 22 DE 2023 19:31:40
No. : 3317648
Carril : 3 Turno : 3 Ope.: 1084743673
Cat.: 01 Valor :$ 9.400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT 830.125.996-9
YUMA CONCESIONARIA S.A.
EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.373.092-2
Contrato de Concesión
No. 007 - 2010
Software por Thomas Instruments S.A.
NIT 800.185.008-4 "VIAL"
MINISTERIO DE TRANSPORTE
22 DIC 2023
BOLETERÍA MANUAL
No. 3656529
3656529
CATEGORÍA
ESTACIÓN PEAJE
EDR - VALENCIA
$ 9000
VIGILADO SuperTransporte
YUMA
ANI Agencia Nacional de Infraestructura


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT 830.125.996-9
YUMA CONCESIONARIA S.A.
EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.373.092-2
Contrato de Concesión
No. 007 - 2010
Software por Thomas Instruments S.A.
NIT 800.185.008-4 "VIAL"
MINISTERIO DE TRANSPORTE
22 DIC 20231
BOLETERÍA MANUAL
No. 3736053
3736053
CATEGORÍA
ESTACIÓN PEAJE
$ 9.400
VIGILADO SuperTransporte
ANI Agencia Nacional de Infraestructura


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 22 DE 2023 22:04:08
No. : 1969772
Carril : 3 Turno : 4 Ope.: 1082253259
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945565

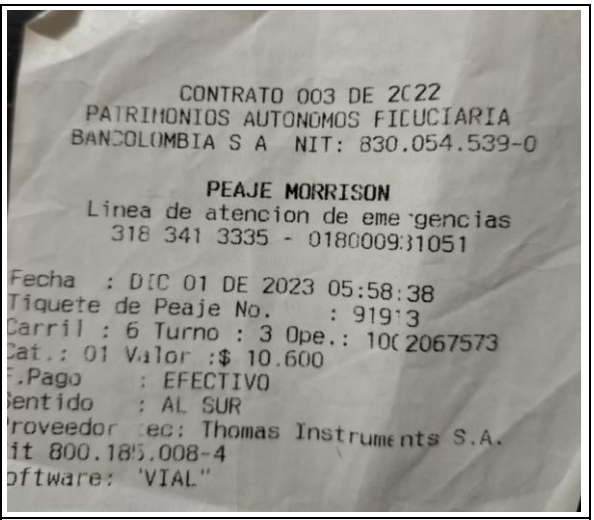

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 28 DE 2023 13:47:47
No. : 5050835
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 49724691
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


INVIAS
PEAJE LEBRIJA
Retenedor de Iva
P.A. FINDETER VIAS DE SANTANDER
NIT 830.053.691-8
Linea gratuita de atencion al usuario
6013770600 Ext
Fecha : DIC 01 DE
Fig. No.: 2696605
Carril : 1 Turno : 8 Ope.: 1005329581
Cat.: 01 Valor:$ 8.200
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : PRINCIPAL(1)
Software por Thomas Instruments S.A.
NIT 800.185.008-4 "VIAL"


CONTRATO 003 DE 2022
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S A NIT: 830.054.539-0

PEAJE PAILITAS
Linea de atencion de emergencias
318 341 3335 - 018000931051

Fecha : DIC 01 DE 2023 04:42:10
Tiquete de Peaje No. : 278841
Carril : 4 Turno : 3 Ope.: 1065576324
Cat.: 01 Valor :$ 10.600
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : AL SUR
Proveedor tec: Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4
Software: "VIAL"


CONTRATO 003 DE 2022
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S A NIT: 830.054.539-0

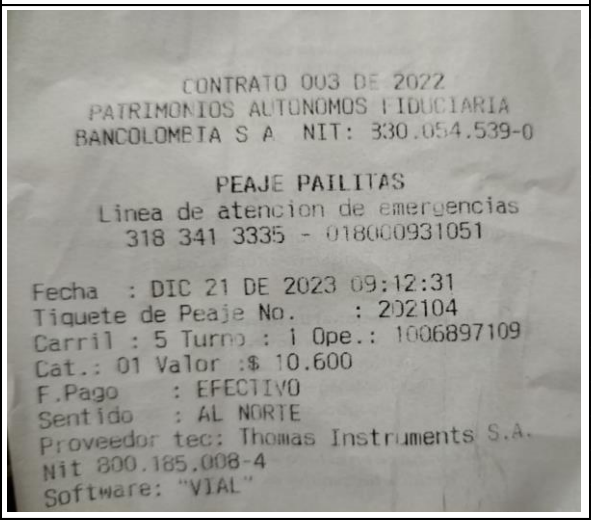
PEAJE MORRISON
Linea de atencion de emergencias
318 341 3335 - 018000931051

Fecha : DIC 01 DE 2023 05:58:38
Tiquete de Peaje No. : 9191 3
Carril : 6 Turno : 3 Ope.: 10(2067573
Cat.: 01 Valor :$ 10.600
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : AL SUR
Proveedor tec: Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4
Software: "VIAL"


CONTRATO 003 DE 2022
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S A NIT: 830.054.539-0

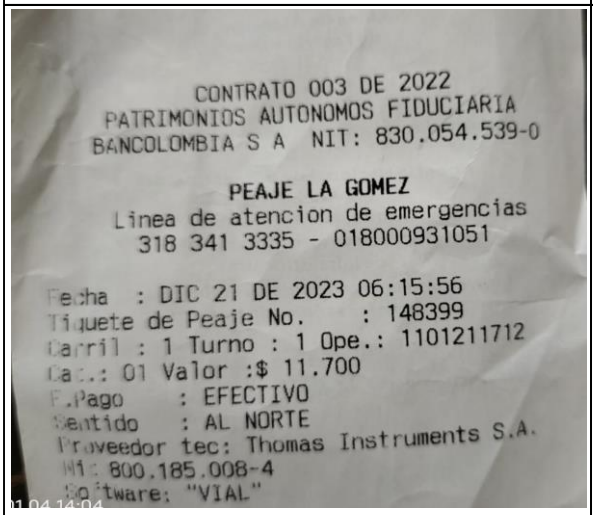
PEAJE LA GOMEZ
Linea de atencion de emergencias
318 341 3335 - 018000931051

Fecha : DIC 01 DE 2023 07:17:41
Tiquete de Peaje No. : 179422
Carril : 3 Turno : 1 Ope.: 37878053
Cat.: 01 Valor :$ 11.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : AL SUR
Proveedor tec: Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4
Software: "VIAL"


CONTRATO 003 DE 2022
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S A NIT: 830.054.539-0

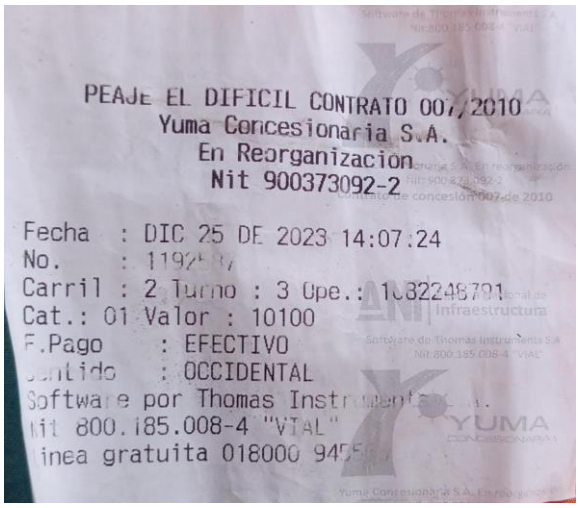
PEAJE PAILITAS
Linea de atencion de emergencias
318 341 3335 - 018000931051

Fecha : DIC 21 DE 2023 09:12:31
Tiquete de Peaje No. : 202104
Carril : 5 Turno : 1 Ope.: 1006897109
Cat.: 01 Valor :$ 10.600
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : AL NORTE
Proveedor tec: Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4
Software: "VIAL"

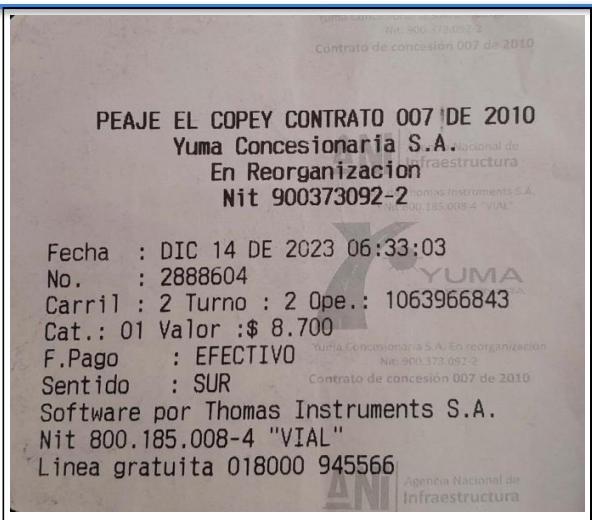

CONTRATO 003 DE 2022
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S A NIT: 830.054.539-0

PEAJE LA GOMEZ
Linea de atencion de emergencias
318 341 3335 - 018000931051

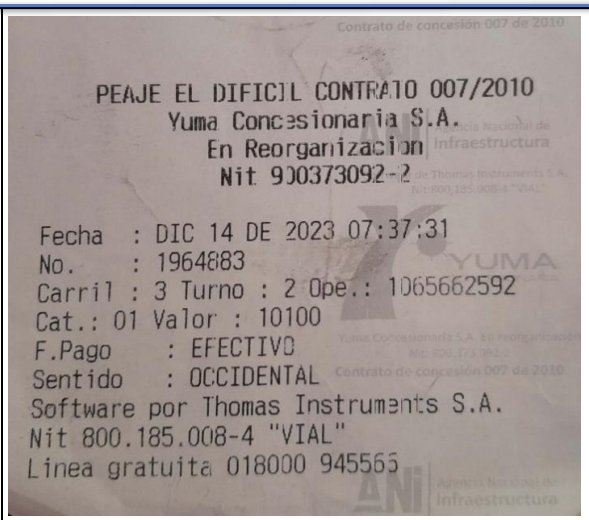
Fecha : DIC 21 DE 2023 06:15:56
Tiquete de Peaje No. : 148399
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1101211712
Cat.: 01 Valor :$ 11.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : AL NORTE
Proveedor tec: Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4
Software: "VIAL"


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 25 DE 2023 14:07:24
No. : 1192
Carril : 2 Turno : 3 Ope.: 1032248791
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 94


PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

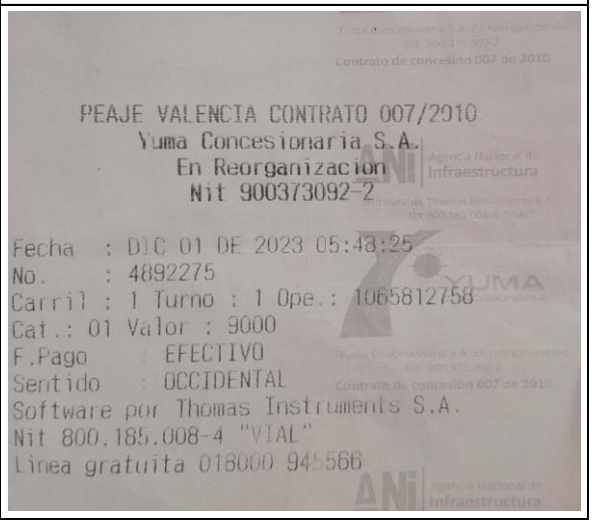
Fecha : DIC 14 DE 2023 06:33:03
No. : 2888604
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1063966843
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

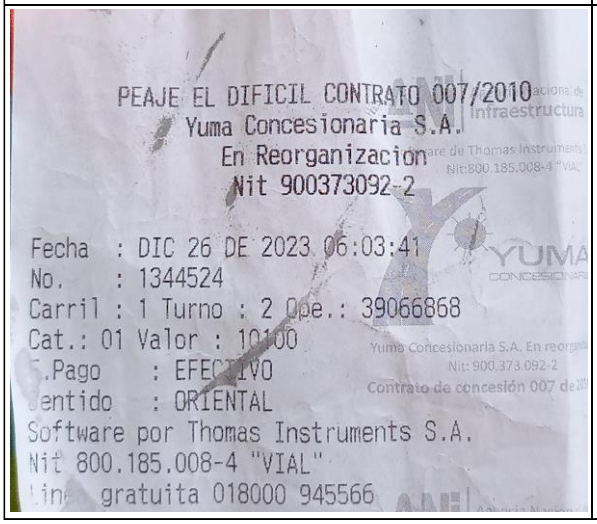
Fecha : DIC 14 DE 2023 07:37:31
No. : 1964883
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1065662592
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945565


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

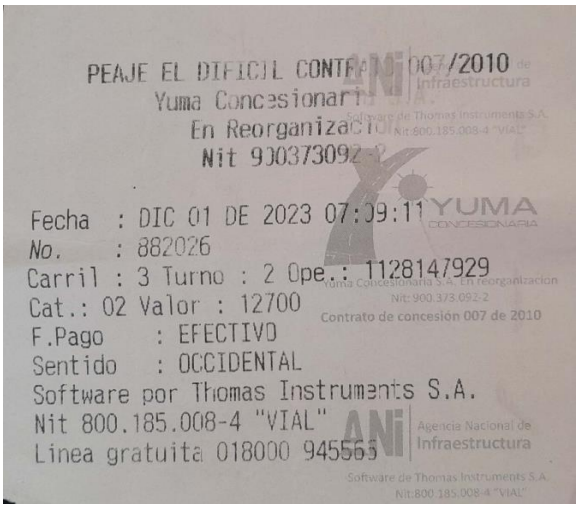
Fecha : DIC 01 DE 2023 07:08:37
No. : 1958422
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1128147929
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945565


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 01 DE 2023 05:48:25
No. : 4892275
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1065812758
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 26 DE 2023 06:03:41
No. : 1344524
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 39066868
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

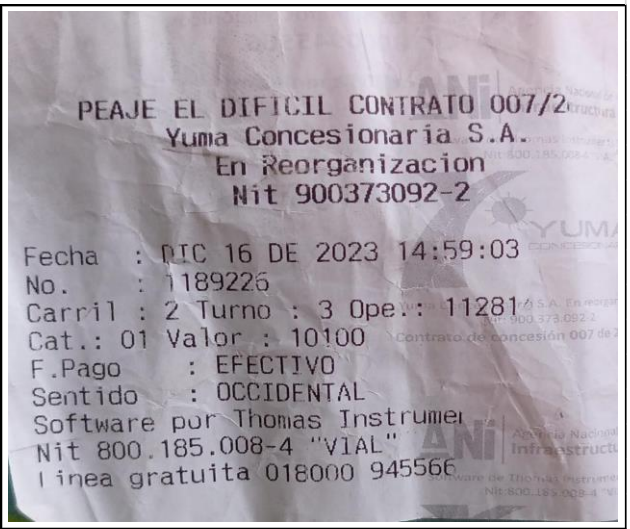

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 01 DE 2023 07:09:11
No. : 882026
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1128147929
Cat.: 02 Valor : 12700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945565



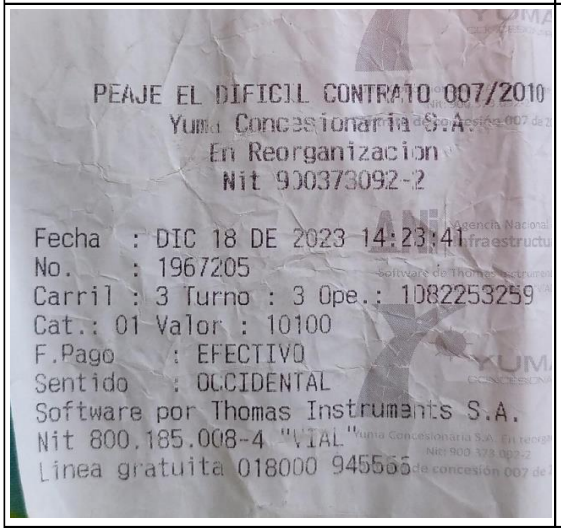
PL EL DIFICIL C ATO 007
Yuma Concesion a S.A
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 16 DE 2023 06:52:33
No. : 1188997
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1193593190
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566



PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 16 DE 2023 14:59:03
No. : 1189226
Carril : 2 Turno : 3 Ope.: 11281
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instrumer
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566



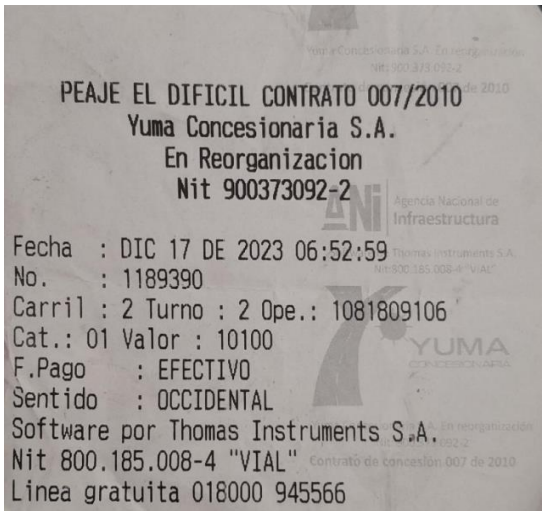
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 18 DE 2023 14:23:41
No. : 1967205
Carril : 3 Turno : 3 Ope.: 1082253259
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566



PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 17 DE 2023 06:54:03
No. : 2890973
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 26947349
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566



PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

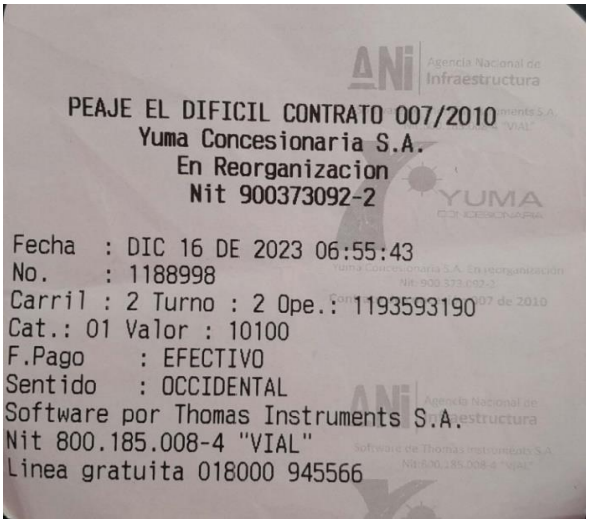
Fecha : DIC 17 DE 2023 06:52:59
No. : 1189390
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1081809106
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566



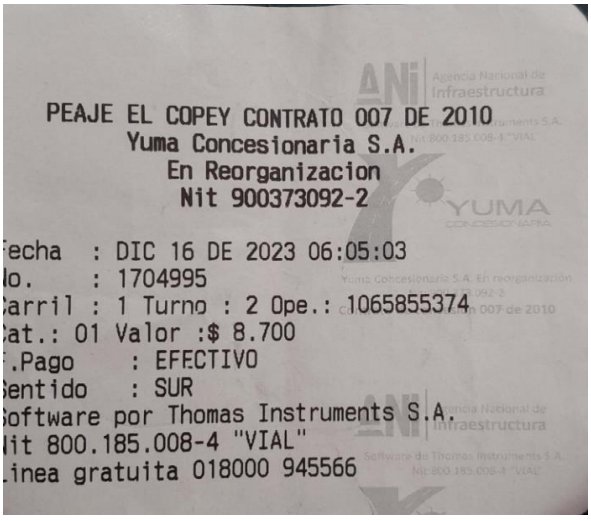
PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

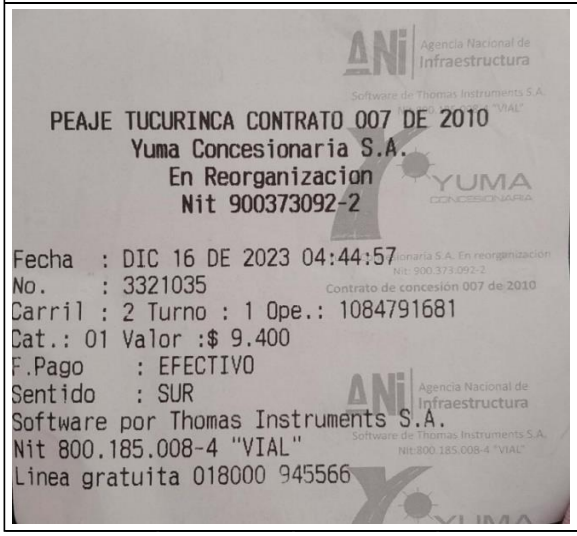
Fecha : DIC 17 DE 2023 05:33:39
No. : 4913841
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1010129913
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 16 DE 2023 05:29:11
No. : 4912516
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1002378133
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 16 DE 2023 06:55:43
No. : 1188998
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1193593190
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 15 DE 2023 17:39:05
No. : 1965783
Carril : 3 Turno : 3 Ope.: 1128150120
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"


PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 16 DE 2023 06:05:03
No. : 1704995
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 1065855374
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE TUCURINCA CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 16 DE 2023 04:44:57
No. : 3321035
Carril : 2 Turno : 1 Ope.: 1084791681
Cat.: 01 Valor :$ 9.400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : DIC 16 DE 2023 07:03:44
No. : 1965987
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1082248791
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945565


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

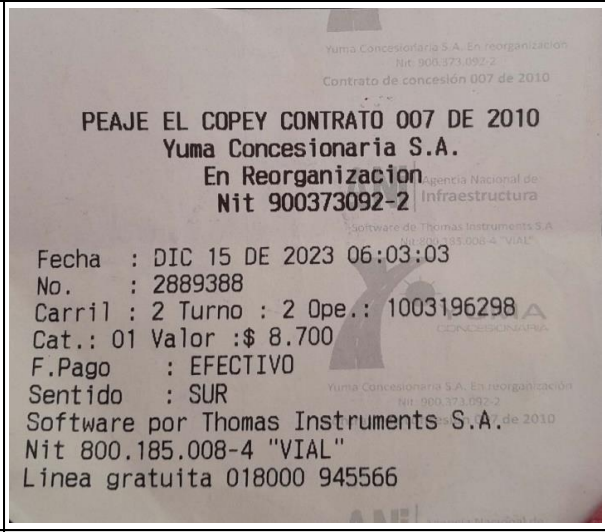
Fecha : DIC 15 DE 2023 10:04:43
No. : 1188713
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1193593190
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 15 DE 2023 15:42:55
No. : 4911923
Carril : 1 Turno : 3 Ope.: 1003233666
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 15 DE 2023 06:52:23
No. : 1965383
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1081809106
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945565


PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 15 DE 2023 06:03:03
No. : 2889388
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1003196298
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 15 DE 2023 05:21:24
No. : 4911108
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1002378183
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2

Fecha : DIC 15 DE 2023 11:52:59
No : 5032172
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1065596008
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 390.500,00).

Por concepto de suministro de Señales Temporales incluyendo cinta marcada , vallas, durante el periodo de Diciembre de 2023, los cual fueron usados en la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

COMSEVIAS
Nit No: 900455658-3

VIA BUCARAMANGA - GIRON CR 12 57 71, LA ESMERALDA
GIRON, SANTANDER, CO
607 6759472 - 316 472 0548
comsevias@gmail.com

Fecha Hora Generación	Fecha Vencimiento	Fecha Hora Expedición	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-658
2023-10-30 16:27:05	2023-10-30	2023-10-30 16:27:05	

Tipo ID: Nit
Nombre: CONSORCIO VEFA PINO
Departamento: CAUCA
Direccion: TV 9 46 N 58 CASA 4 CON HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL
ID: 901732388-1
Telefono: 3134215820
Ciudad: POPAYAN

CON	CODIGO	DETALLE	CANT	VAL/UNI	% IMP	IMPUESTO	VAL/TOT
1	PMP877	SUMINISTRO DE SEÑAL DE 1.20*80	2,00	450.000,00	19	171.000,00	900.000,00

Se Afecta Octubre $ 390.500

Se afecta noviembre $390.500

Se afecta diciembre $ 119.000

Valor en letras
UN MILLON SETENTA Y UNO MIL PESOS

Detalle pago
Forma: Contado | Medio Efectivo:1.071.000,00
Saldo : 0,00

%IVA	BASE IVA	IVA
19.00	900,000.00	171,000.00

SOMOS AGENTES AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SEGÚN ACUERDO N. 17 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NO PRACTICAR RETEICA.

SUBTOTAL	**900.000,00**
IVA	**171.000,00**
TOTAL	**1.071.000,00**

Cufe: 59908a4518499dcbd26d8b556f33478c21a82a8806881518c28af3b676a46ea77ea1d651dfbd72b45a32d1ea03052402
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título-valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764038853311 aprobado en 2022-11-01 con vigencia hasta 2023-11-01, prefijo FE desde el número 501 al 1000.
Actividad Económica 5229. Responsable de IVA.
Elaborado: Nit: 901498756-5 contoda - contoda SOFTWARE
Usuario: COMSEVIAS

Página 1 de 1

COMSEVIAS

COMSEVIAS
Nit No: 900455658-3

VIA BUCARAMANGA - GIRON CR 12 57 71, LA ESMERALDA
GIRON, SANTANDER, CO
607 6759472 - 316 472 0548
comsevias@gmail.com

Fecha Hora Generación	Fecha Vencimiento	Fecha Hora Expedición	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
2023-12-13 08:58:08	2023-12-13	2023-12-13 08:58:08	FE-675

Tipo ID: Nit
Nombre: CONSORCIO VEFA PINO
Departamento: CAUCA
Direccion: TV 9 46 N 58 CASA 4 CON HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL
ID: 901732388-1
Telefono: 3134215820
Ciudad: POPAYAN

CON	CODIGO	DETALLE	CANT	VAL/UNI	% IMP	IMPUESTO	VAL/TOT
1	PMP502	INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS BLANCA/ROJA	48,00	4.000,00	19	36.480,00	192.000,00
2	PMP002	TARROS PEGANTE EPOXICO	2,00	32.000,00	19	12.160,00	64.000,00

Valor en letras
TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

Detalle pago
Forma: Contado | Medio Efectivo:304.640,00
Saldo : 0,00

%IVA	BASE IVA	IVA
19.00	256,000.00	48,640.00

SOMOS AGENTES AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SEGÚN ACUERDO N. 17 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NO PRACTICAR RETEICA.

SUBTOTAL	256.000,00
IVA	48.640,00
TOTAL	304.640,00

Cufe: 40680a86f993aea7011b8e87b4554fe6c23f063d40bfab40d8c30bacedc6094c8ffa1e54a1719f76626f3df852d76126
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título-valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764059020348 aprobado en 2023-10-31 con vigencia hasta 2024-10-31, prefijo FE desde el número 658 al 1000.
Actividad Económica 5229. Responsable de IVA.
Elaborado: Nit: 901498756-5 contoda - contoda SOFTWARE
Usuario: COMSEVIAS

FERRETORNILLOS Y LUBRICANTES DE EL BANCO

Daniela Restrepo Torres • NIT. 700.131.095-0 Régimen Simplificado
Venta de Materiales para la construcción, Tuberías, Partes Eléctricas y Lubricantes en general.

Calle 7 No. 18 - 03 • Cel: 313 8729907 • E-mail: ferretornillosdaniela@gmail.com
El Banco - Magdalena

CLIENTE: Consorcio Vefa Pino — 14397
DIRECCIÓN: Carrera 27 #6-100
C.C. 901732388-1 TEL.: — FECHA 14 | 12 | 23

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Rollo de Cinta de señalización	37000	37.000
	Cancelado y Entregado 14-Dic-2023		
		TOTAL $	37.000

FIRMA C.C. Julio Cesar

DIST. BARCOA - EBERTO DIAZ - NIT. 78.109.226 - 8

Escaneado con CamScanner

El Banco, Magdalena Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

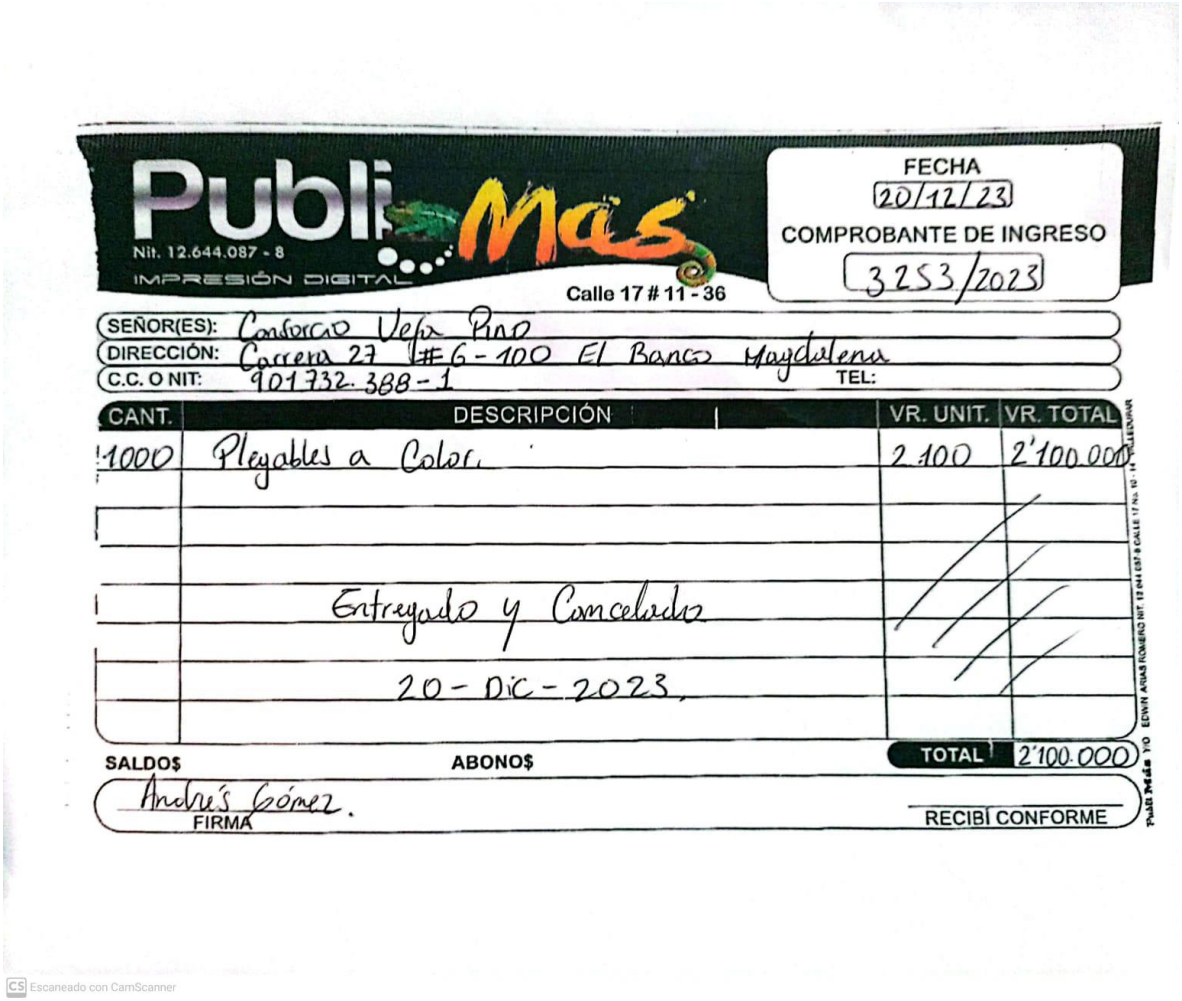
LA SUMA DE:

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.740.000,00).

Por concepto de suministro de Plegables, durante el periodo de Diciembre de 2023, los cual fueron usados en la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD



Publi Mas
Nit. 12.644.087 - 8
IMPRESIÓN DIGITAL
Calle 17 # 11 - 36

FECHA 20/12/23
COMPROBANTE DE INGRESO 3253/2023

SEÑOR(ES): Consorcio Vefa Pino
DIRECCIÓN: Carrera 27 #6-100 El Banco Magdalena
C.C. O NIT: 901732.388-1 TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1000	Playables a Color.	2.100	2'100.000
	Entregado y Cancelado		
	20-Dic-2023.		
		TOTAL	2'100.000

SALDO$ ABONO$

Andrés Gómez.
FIRMA

RECIBÍ CONFORME

Publi Más YO ERWIN ARIAS ROMERO NIT. 12.644.087-8 CALLE 17 No. 10 - 14 VALLEDUPAR

CS Escaneado con CamScanner


COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
INVIAS
Cuando veas a un animal en la vía frena con precaución y déjalo cruzar.
FRENA POR LA FAUNA
La vida de muchas especies de animales está en riesgo en las carreteras del país. Sé precavido, conduce responsablemente
ADVERTENCIA: Con el objetivo de evitar siniestros viales, la persona que conduce debe hacerlo con prudencia y estar alerta, ante la presencia de otros actores viales y fauna silvestre.
El atropellamiento de fauna es uno de los factores que más contribuyen a la pérdida de biodiversidad.
RESPETA LA VIDA DEL CICLISTA
1,5 mts
CONSEJOS PARA CONDUCIR EN NAVIDAD
SI BEBES, NO CONDUZCAS
SI TIENES SUEÑO, DESCANSA
LA PACIENCIA ES TU MEJOR ALIADA
NO SOBRECARGUES EL VEHICULO
EVITA LAS PRISAS AL VOLANTE
PRESTA ATENCIÓN A LOS PEATONES
LA DOCUMENTACIÓN SIEMPRE A MANO
ADÁPTATE AL CLIMA Y LA CALZADA
REVISA BIEN TU VEHÍCULO
EXTREMA LAS PRECAUCIONES
No botes basura en las vías.
EQUIPO DE CARRETERA*
UN GATO
CRUCETA
2 SEÑALES
EXTINTOR
BOTIQUÍN
2 TACOS
LINTERNA
LLANTA DE REPUESTO
CHALECO REFLECTIVO
CAJA DE HERRAMIENTAS
FELIZ NAVIDAD & PRÓSPERO AÑO NUEVO
2024


COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
INVIAS
RESPETAR LAS NORMAS DE TRÁNSITO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.
1 USÁ SIEMPRE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD
Disminuye el riesgo de muerte y de lesiones.
2 EVITÁ EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR
Te distrae y no te permite estar atento a lo que sucede alrededor.
3 RESPETÁ LAS VELOCIDADES PERMITIDAS
Excederlas es una de las causas principales de los siniestros viales.
4 EN MOTO USÁ SIEMPRE EL CASCO
Reduce la posibilidad de sufrir lesiones graves o muerte en caso de un siniestro vial.
5 NO TOMES ALCOHOL SI VAS A CONDUCIR
Altera tus sentidos y disminuye tu reacción.
6 EL PEATÓN TIENE PRIORIDAD DE PASO
Si sos conductor, respetalo. Si sos peatón, respetá las normas de tránsito.
MICROEMPRESARIOS INVÍAS
Los AMARILLITOS de las vías
Con el trabajo de las microempresas bajo la coordinación y supervisión de los Administradores Viles, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), lleva a cabo el mantenimiento rutinario de la red nacional de carreteras, desarrollando todas aquellas actividades que deben ejecutarse continuamente, entre ellas: reparación y reposición de elementos de seguridad vial; parcheo y sello de fisuras; despeje de derrumbes; rocería y desmonte manual, limpieza de calzada, puentes y obras de drenaje, brindar apoyo para la atención de emergencias y lograr mantener habilitadas las condiciones de transitabilidad en las vías a cargo.
INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DESPACIO, TU FAMILIA TE ESPERA
ADMINISTRACION VIAL GRUPO 2
TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO VEFA PINO
VIAS A CARGO
RUTA 4313 EL BANCO— SAN JOSÉ
RUTA 7805 GUAMAL—EL BANCO
RUTA 80MG01 SANTA ANA– LA GLORIA
Carrera 27 Nº 6-100 Barrio La Paz
El Banco (Magdalena)
amv2magda2575@gmail.com